



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 201-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de marzo de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 170-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024; Oficio N° 119-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 29 de febrero de 2024; Oficio N° 330-2024-UNF-VPAC, de fecha 05 de Marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 648-2023-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos en acción", propuesto por los docentes responsables Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 170-2024-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 26 de febrero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales remite a la Jefa de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Informe Final de plan de trabajo denominado: "Unefinos en Acción", para su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 119-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 4 de Marzo de 2024, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica el Informe Final del Plan de Trabajo de voluntariado Universitaria denominado: "Unefinos en Acción", para su aprobación y posterior emisión de certificados.

Que, mediante Oficio N° 330-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de Marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica eleva al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Unefinos en Acción", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el informe final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en acción", realizado por los docentes responsables Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el informe final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en acción", realizado por los docentes responsables Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos en Acción", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

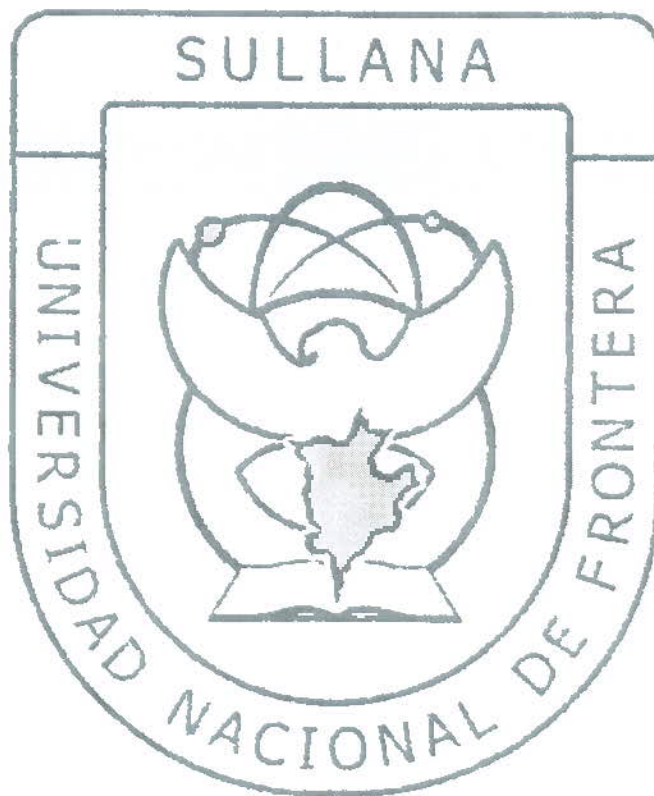
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



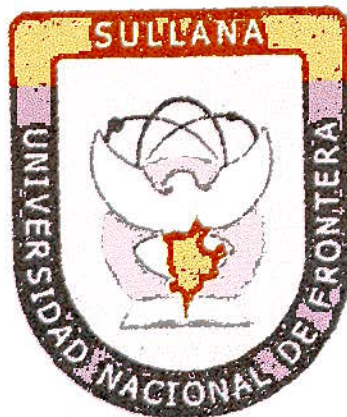
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Moleró López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BA DEMAR TENE PARFAN
Vicepresidente de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

"Unefinos en Acción"



Resolución de Comisión Organizadora

Nº 648-2023-UNF/CO



Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana - Perú

2023



FORMATO 02: Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo: Reforzamiento académico y Orientación estudiantil sobre la educación financiera a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa "María Ignacia García de Gonzáles" – 2023.
2. Facultad (es): Ciencias Económicas y Ambientales.

Datos del Docente – Asesor: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

g. Carlomagno Sancho Noriega.

Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)

No	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022101001	Aguilar Mauricio María Victoria	Asistente	927531352	2022101001@unf.edu.pe	
2	2022101004	Atoche Alburqueque Tracy Karina	Asistente	967058375	2022101004@unf.edu.pe	
3	2022101008	Bellido Panta Arnold Rodrigo	Asistente	972588967	2022101008@unf.edu.pe	
4	2022101023	Fuentes Aguilar Cristel Stefany	Delegado	992947765	2022101023@unf.edu.pe	
5	2022101028	Irazabal Rivera Maryori Macrina	Asistente	935202528	2022101028@unf.edu.pe	

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 28 de agosto del 2022

Término (día/mes/año): 5 de diciembre del 2022

N.º de semanas: 15 semanas

Total de horas ejecutadas: 38:00 horas



6. Descripción detallada de Actividades Realizadas según cronograma de Plan de Trabajo

Elaboración y presentación del proyecto (Semana 1, 2, 3 y 4)

Encuentros presenciales y virtuales con el equipo de colaboradores fueron organizados con el objetivo de identificar exhaustivamente la población que sería el objeto de estudio. Durante estas reuniones, se llevó a cabo un análisis minucioso para evaluar y definir de manera precisa el tema que se iba a abordar en el programa de voluntariado. Posteriormente, se procedió a la elaboración detallada del plan de Responsabilidad Social Universitaria, abarcando aspectos como metas específicas, estrategias de implementación, asignación de roles y responsabilidades, así como la definición de indicadores de éxito para asegurar un enfoque efectivo y medible en el cumplimiento de los objetivos trazados.

Primera visita a la Institución Educativa

Después de haber seleccionado a los estudiantes que formarán parte de la institución educativa en la provincia de Sullana, se realizó la primera visita y reunión con la directora, durante este encuentro, se detallaron de manera exhaustiva los aspectos relacionados con la temática del voluntariado, abordando específicamente los objetivos, beneficios y expectativas asociadas a la participación de los estudiantes en esta iniciativa.

Segunda visita a la Institución Educativa

Después de haber realizado la primera visita y haber expuesto la temática, así como de recibir la aprobación de la directora para poder llevar a cabo el voluntariado, se procedió a organizar las fechas disponibles para la actividad. En un principio, se fijó el 17 de octubre de 2023 como fecha, con el respectivo horario correspondiente. Sin embargo, debido a asuntos internos de la institución universitaria, se tomó en cuenta una reprogramación para el 7 de noviembre de 2023, se propuso un horario a las 3 de la tarde, debido a que se acoplaba



a su horario de estudios, siendo esta última la fecha oficial para la ejecución del voluntariado.

Ejecución de actividades (Semana 10, 11 y 12)

Coordinación actual para los estudiantes



Dada la cantidad de estudiantes, se tomó la decisión de brindar un pequeño compartir como símbolo de compañerismo y participación voluntaria. Así mismo, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para lograr que los estudiantes reciban la información necesaria acerca de la decisión de retomar sus estudios en nuestra institución universitaria.

Últimas coordinaciones



A través de los medios de comunicación, se llevaron a cabo las últimas reuniones para finalizar la coordinación del orden de presentación, la preparación de las diapositivas y otros aspectos. También se estableció el código de vestimenta apropiado para la presentación.

Dificultades encontradas

Durante el proceso de selección de la Institución Educativa, nos enfrentamos a una primera dificultad al realizar visitas a varios colegios antes de tomar una decisión final. Lamentablemente, algunas instituciones rechazaron participar en el proyecto debido a conflictos de horarios, disparidad en los horarios de las secciones de quinto de secundaria, y la carencia de equipamiento necesario para llevar a cabo la presentación de nuestro voluntariado.

Adicionalmente, surgió una dificultad menor relacionada con la reprogramación de la fecha de ejecución del voluntariado en la I.E "María Ignacia García de González". Esto se debió a la construcción en curso del colegio, lo que obligó a trasladar las clases a otro lugar



temporalmente.

Reunión presencial con los estudiantes de la institución educativa

El 7 de noviembre de 2023, se llevó a cabo una reunión presencial con los estudiantes de la Institución Educativa, en la que participaron el docente a cargo y el asesor del voluntariado. Durante este encuentro, ambos ofrecieron una introducción a la presentación del voluntariado, que se extendió por aproximadamente 1 hora.

En esa exposición, 30 estudiantes del quinto año de secundaria participaron activamente, comprometiéndose en la dinámica y formulando preguntas relevantes. Como gesto de agradecimiento, los miembros del voluntariado realizaron un pequeño compartir al final de la reunión.

8. Conclusiones

El voluntariado académico ha demostrado ser una herramienta efectiva para el reforzamiento académico. Los estudiantes universitarios han contribuido positivamente a la mejora de la comprensión y desempeño académico de los estudiantes de quinto de secundaria. de la Institución Educativa "María Ignacia García de Gonzáles"

La orientación estudiantil en educación financiera es crucial en la formación integral de los estudiantes. Los voluntarios de Ingeniería Económica han proporcionado conocimientos valiosos que ayudarán a los estudiantes de secundaria a tomar decisiones financieras informadas en el futuro, no solo han transmitido conocimientos académicos y financieros, sino que también han desarrollado habilidades sociales y de liderazgo. La interacción entre los estudiantes universitarios y de secundaria ha fomentado un ambiente de aprendizaje colaborativo. La iniciativa ha contribuido a elevar la conciencia sobre la importancia de la educación financiera en la comunidad educativa. Esto puede tener un impacto a largo plazo en la toma de decisiones financieras responsables de los estudiantes de secundaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

El voluntariado académico ha brindado a los estudiantes universitarios la oportunidad de aplicar sus conocimientos en un entorno práctico, lo que puede fortalecer su sentido de vocación y motivación hacia la enseñanza y la responsabilidad social. Es crucial considerar la continuidad y posibles mejoras para futuras ediciones del voluntariado académico. Esto podría incluir la implementación de evaluaciones periódicas, la expansión de temas cubiertos y la participación de más estudiantes y profesionales en actividades similares.

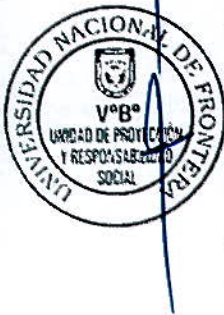


9. Recomendación ✓

La Universidad Nacional de Frontera busca ampliar la divulgación de las ventajas de matricularse en su institución educativa, centrándose en la realización más frecuente de actividades interactivas dirigidas a estudiantes de quinto año de secundaria. Este grupo específico se identifica como un público clave debido a su marcado interés en la elección de una carrera universitaria.



Con el propósito de enriquecer los conocimientos de estos estudiantes y fortalecer su conexión con la sociedad, la Universidad Nacional de Frontera puede implementar estrategias adicionales. Además de talleres y programas de voluntariado, se sugiere la importancia de extender las iniciativas hacia charlas educativas y actividades específicas en colegios. La realización de charlas informativas sobre las distintas carreras, oportunidades académicas y experiencias estudiantiles podría ser un medio efectivo para influir en la toma de decisiones de estos futuros universitarios.



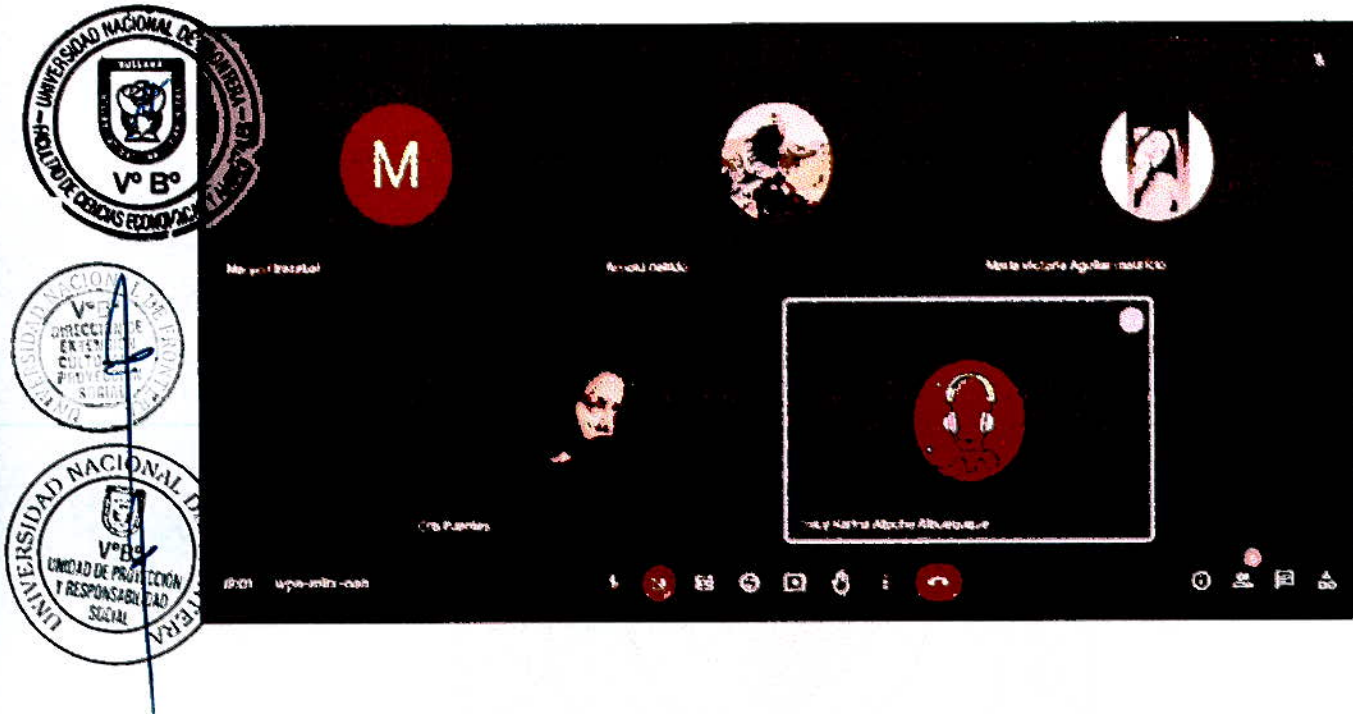
Adicionalmente, establecer una presencia más activa en las instituciones educativas de secundaria a través de actividades interactivas y participación en eventos escolares contribuirá a construir una conexión más sólida con los estudiantes. Este enfoque no solo proporcionará información valiosa, sino que también fomentará una relación más directa y accesible entre la universidad y los futuros aspirantes.



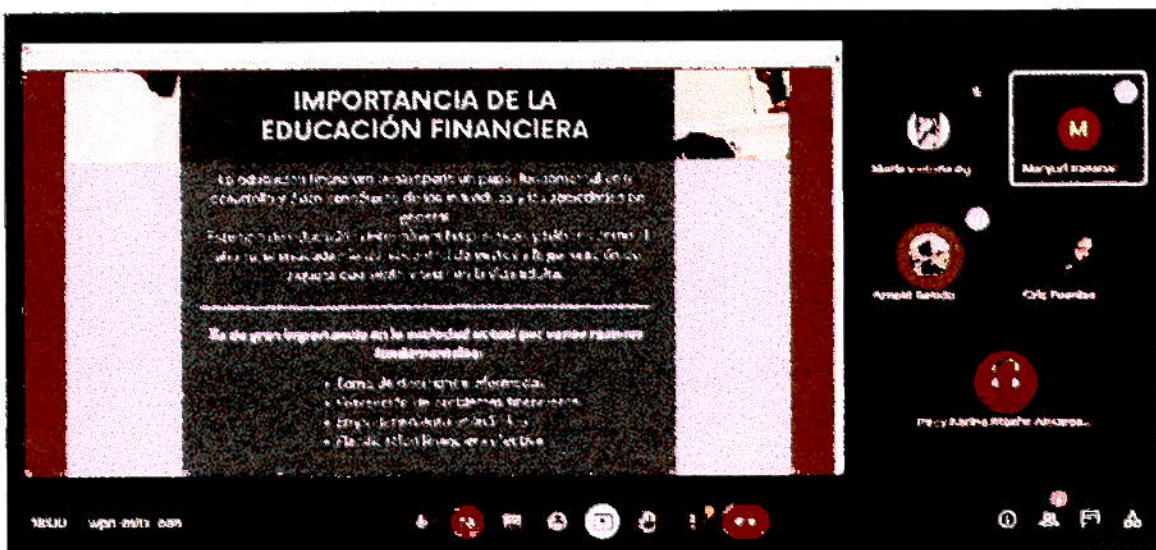
ANEXOS

a) Fotografías de las actividades realizadas

ANEXO 01: REUNIONES VIRTUALES CON EL EQUIPO DE TRABAJO (02/09/23)



ANEXO 02: COORDINACIONES GRUPALES PARA LA EJECUCIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

ANEXO 03: EJECUCIÓN DEL VOLUNTARIADO (07/11/2023)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

b) Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria

ANEXO 04: CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo "

CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARIA IGNACIA DE GONZALES" HACE CONSTAR

Que los docentes: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega, y los estudiantes: Bellido Panta Arnold Rodrigo, Azoche Albuquerque Tracy Karina, Fuentes Aguilar Cristal Stefany, Aguilar Miranzo Maria Victoria, Irazabal Rivera, Mayari Macrina, quienes pertenecen a la Universidad Nacional de Frontera de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, han gestionado y ejecutado el Voluntariado Universitario denominado "Reforzamiento académico y Orientación estudiantil sobre la educación financiera a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa "María Ignacia de Gonzales" - 2023", con la exposición del tema Educación Financiera en esta Institución Educativa, culminando responsable y satisfactoriamente, motivo por el cual, la dirección RECONOCE, AGRADECE Y FELICITA por esta labor desempeñada en bien de nuestros estudiantes.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime convenientes.

Sulliza, 7 de noviembre del 2023

Bertha Isabel Cruz Ramirez

Directora





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
 Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
 Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

d) formato para importar participaciones

ANEXO 05: FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL EVENTO	"Líderes en acción"	FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del Evento		20 de octubre de 2023
Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados		23 de noviembre de 2023
Días del evento	07 de noviembre de 2023 - 29 de diciembre 2023	
Horas Académicas	38:00 horas	

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA ORGANIZADORES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
444936	2023	927531352	Organizador	AGUILAR MAURICIO	MARIA VICTORIA	2022101001@unf.edu.pe	
71422615	2023	967058375	Organizador	ATOQUE ALBURQUEQUE	TRACY KARINA	2022101004@unf.edu.pe	
72550936	2023	972588967	Organizador	BELLIDO PANTA	ARNOLD RODRIGO	2022101008@unf.edu.pe	
75481786	2023	992947765	Organizador	FUENTES AGUILAR	CRISTEL STEFANY	2022101023@unf.edu.pe	
75568839	2023	935202528	Organizador	IRAZABAL RIVERA	MARYORI MACRINA	2022101028@unf.edu.pe	





FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PONENTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
16748552	2023	946819408	Ponente	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXADER	acabrera@unf.edu.pe	
33431164	2023	976656167	Ponente	SANCHO NORIEGA	CARLO MAGNO	csancho@unf.edu.pe	

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPANTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
75844936	2023	927531352	Organizador	AGUILAR MAURICIO	MARIA VICTORIA	2022101001@unf.edu.pe	
1422615	2023	967058375	Organizador	ATOCHÉ ALBURQUEQUE	TRACY KARINA	2022101004@unf.edu.pe	
750936	2023	972588967	Organizador	BELLIDO PANTA	ARNOLD RODRIGO	2022101008@unf.edu.pe	
75481786	2023	992947765	Organizador	FUENTES AGUILAR	CRISTEL STEFANY	2022101023@unf.edu.pe	
75568839	2023	935202528	Organizador	IRAZABAL RIVERA	MARYORI MACRINA	2022101028@unf.edu.pe	

LEYENDA

	Celda formato texto verificar los 8 dígitos obligatorios
	Año en curso
	Registro brindado por Secretaría General
	Tipo de Participación: ORGANIZADOR - PONENTE - PARTICIPANTE
	OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA
	OBLIGATORIO LOS NOMBRES EN MAYÚSCULA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y

ANEXO 06: TRAMITE PARA LA ADMISIÓN DEL VOLUNTARIADO



NÚMERO : EXTE-ADM-2023-6171
 USUARIO : FUENTES AGUILAR CRISTEL STEFANY
 DOCUMENTO : Oficio
 INGRESO DE EXPEDIENTE : 28/09/2023





ANEXO 07: RESOLUCIÓN DEL VOLUNTARIADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resolución N° 101-2023-UNI-FCEA, de fecha 26 de setiembre de 2023, que aprueba el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Urefinos en acción", para el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, don cumplimiento a la directiva aprobada.

Que, con Oficio N° 201-2023-UNI-FCEA, de fecha 26 de setiembre de 2023, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y los docentes orientados Dr. Antonio Cabrera Torres y el M. Sc. Carlos Aguirre Sánchez Noriega, presentan el remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Urefinos en acción", para el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 987-2023-UNI-VPAC/FCEA, de fecha 04 de octubre de 2023, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la División de Proyección Social y Extensión Universitaria, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario redado y aprobado y solicita autorizar el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 105-2023-UNI-VPAC/DEGCS-UPPS, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social manifiesta a la Jefa de la División de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con Oficio N° 507-2023-UNI-VPAC/DEGCS, de fecha 10 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario en mención, el cual se encuentra aprobado y no requiere de presupuesto alguno.

Que, mediante el Oficio N° 1187-2023-UNI-VPAC, de fecha 10 de octubre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora, adnotando que dicho plan no requiere de presupuesto.

Que, mediante Informe N° 0452-2023-UNI-OA, de fecha de 20 de octubre de 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que () Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Urefinos en acción", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo Número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que les están atribuidas y de acuerdo con las leyes para las que les fueron conferidas.

www.unif.edu.pe
Resolución N° 101-2023-UNI-FCEA, de fecha 26 de setiembre de 2023, que aprueba el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Urefinos en acción", para el trámite correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resolución de Comisión Organizadora N° 454/2021 del 29 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 454/2021 del 29 de noviembre de 2021, se promulgó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estado en materia de su Título III se establece un procedimiento TRANSITORIO, FIRMES Y ORGANIZATIVAS:

1. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. PRIMERÍA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

En caso de la ley de la Universidad, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aplicación del presente Estatuto, reglamento y documentos de gestión que serán de carácter provisional, hasta que se realicen los procedimientos de sujeción, en el caso de su aprobación y ejecución, hasta que se suscriban los expedientes de gobierno que de acuerdo a ley corresponden.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN.

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto que se refieren a órganos, estructuras o no pueden implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la UNFEDU y UNFEDU, respecto a facultades de gobierno, función de calidad, gestión en suspenso hasta que se suscriban los expedientes de gobierno de la universidad. En consecuencia, la Comisión Organizadora suscribirá a estos reglamentos que permitan el desarrollo funcional de la universidad durante el proceso de constitución.

1.1

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF.

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de esta se ejerce por:

- a) La Comisión Ejecutiva, tanto administrativas como académicas que componen el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tanto administrativas como académicas.
c) Los Coordinadores de Facultad tanto administrativas como académicas.

Página - 2

QUINTA. CARGOS DE ALTA DIRECCIÓN.

Durante el proceso de constitución de la UNF, los cargos de Alta Dirección de esta, son los siguientes:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que ejercerá funciones asignadas al cargo.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que ejercerá funciones asignadas al cargo.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que ejercerá funciones asignadas al cargo.

Que, en Artículo 12º literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario podrá delegar funciones y atribuciones de carácter académico y de gestión por los niveles académicos.

El presente documento es de carácter provisional y no debe ser utilizado para fines legales. www.unf.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el Consejo tiene como atribución: Conocer y aprobar los planes de unidades de trabajo preparados por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Institucional N° 244-2021-UNIFR/DC, de fecha 27 de febrero del 2021 se aprobó el Documento Normativo denominado "Directiva para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadas en las universidades públicas en proceso de implementación", en el numeral 6.1.1. se da a conocer que con fundamento de la Comisión Organizadora, tiene el honor de recibir los planes de unidades de trabajo preparados por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 468-2021-UNIFR/CO, de fecha 26 de abril de 2021 se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de voluntarios Universitarios (graduados por estudiantes y/o graduados con licencia de ejercicio de la Universidad Nacional de Frontera", que en el numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación de los planes de trabajo de Voluntarios Universitarios (graduados por estudiantes y/o graduados con licencia de ejercicio de ejercicio).

- El estudiante y/o graduado responsable con la entrega de documentos, presenta el plan de trabajo a la respectiva (académica) conforme al artículo 10.1.1. de la Directiva de planes de trabajo para su evaluación y la aprobación, según correspondiente respecto a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - DEUCPS, las unidades académicas en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles para enviar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, envía el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que deferencia su facultad, remitido a Presidencia para ser emitido y posteriormente remitido con Resolución de Comisión Organizadora.
De presentarse fallas o discrepancias en los planes de trabajo, los miembros de la Comisión Ejecutiva de Comisión Organizadora, emitirán dicho expediente a la DEUCPS, que a su vez emita las directivas correspondientes, para el mejoramiento de ellas mismas respectivas, para que el estudiante asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no excede los 72 horas de la entrega del documento e informado a las instancias superiores correspondientes.
La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, remite a la Facultad respectiva la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNIFR/CO de fecha 26 de abril de 2021, se emitió la Directiva de "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntarios Universitarios de la Universidad Nacional de Frontera", donde se establece

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. No se garantiza la exactitud de la transcripción de los contenidos. Para mayor información, consulte el expediente original.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resolución de Comisión Organizadora

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

que la Comisión de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Química y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, con cumplimiento a la directiva aprobada.

Que, con Oficio N° 001 2023-UNA-FR-CA, de fecha 29 de setiembre de 2023, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y los docentes universales Dr. Arturo Castro Torres y el M. Sc. Carmelugo Soriano Méndez, presentan el informe al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, al Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Tránsito en sociedad", para el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 007 2023-UNA-FR-CA/CEPSA, de fecha 04 de octubre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, al Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario referido y solicita autorizar el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 105-2023-UNA-FR-CA/CEPSA LEPS, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite a la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con Oficio N° 007-2023-UNA-FR-CA/CEPSA, de fecha 10 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario en mención, el cual se encuentra aprobado y se requiere de prescripción.

Que, mediante el Oficio N° 1807-2023-UNA-FR-CA, de fecha 11 de octubre de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en el orden de trabajo organizativa, usando que dicho plan no requiere de prescripción.

Que, mediante Informe N° 0756-2023-UNA-FR-CA, de fecha de 26 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal considerando que (...) Que, es viable jurídicamente la ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Tránsito en sociedad", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo número 004-2016-PE, respecto al artículo de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Veracidad por el cual cuando se trata de los asuntos administrativos deben ajustarse con respecto a la constatación, la ley y al derecho dentro de las facultades que le están otorgadas y de acuerdo con los fines para los que los fueron otorgadas.

Se declara que el presente informe es de carácter informativo y no tiene efecto de prescripción.

Página 19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con ACTA Nº 081 2023 50 CO, de fecha 27 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de tener en cuenta los alcances técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acuerda APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unifines en acción" propuesto por los docentes investigadores Dr. Aníbal Alejandro Carrera Torres, Mg. Corina María Sandoval Narváez y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Quando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30123 y por la Resolución Viceministerial N° 045 2023 MDECD y Acta de Adopción de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 046 2023 CO, de fecha 27 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unifines en acción", elaborado por los docentes investigadores Dr. Aníbal Alejandro Carrera Torres, Mg. Corina María Sandoval Narváez y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los representantes del estado plan, se encargue de la gestión y ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para cada instancia y ente correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Handwritten signature and stamp on the left side of the resolution.

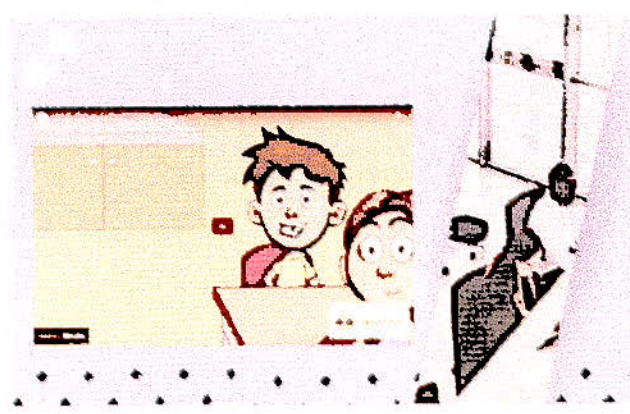
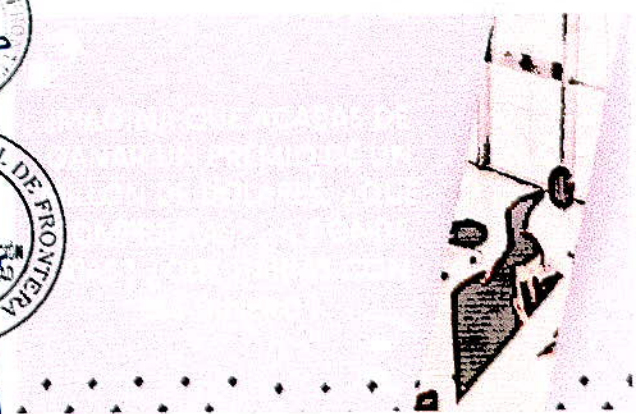
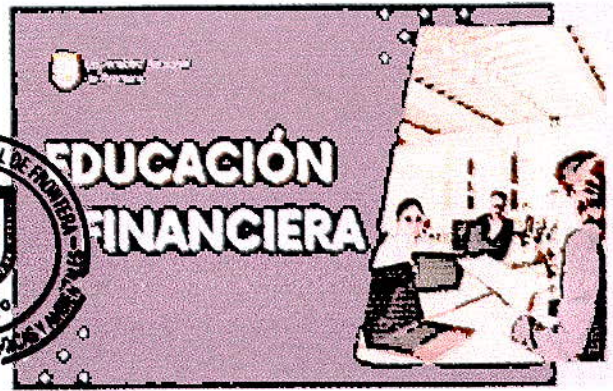
Stamp of the Universidad Nacional de Frontera, Vicepresidencia Académica.

Handwritten signature and stamp on the right side of the resolution.

Vertical stamps on the left margin: 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA', 'Vº Bº', 'DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL', 'UNIDAD DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL'.



ANEXO 08: DESARROLLO DE CONTENIDO TEMÁTICO



LA EDUCACIÓN FINANCIERA

La educación financiera es un conjunto de conocimientos, habilidades y prácticas que nos permiten gestionar de manera efectiva nuestros recursos económicos y tomar decisiones informadas y conscientes.

Abarca una amplia gama de temas, desde la comprensión de conceptos básicos, como también:

Temas más avanzados, como:



¿Y ANTES?

TAMBIÉN

El ahorro es una herramienta para crear un patrimonio financiero

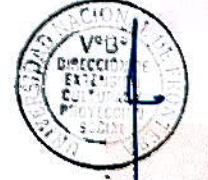
PRESUPUESTO
Un presupuesto es una herramienta que nos permite planificar y controlar nuestros gastos e ingresos.

DEUDA
Comprender los diferentes tipos de deudas esenciales para evitar problemas financieros

INVERSIÓN
La inversión implica poner nuestro dinero a trabajar para que crezca con el tiempo.

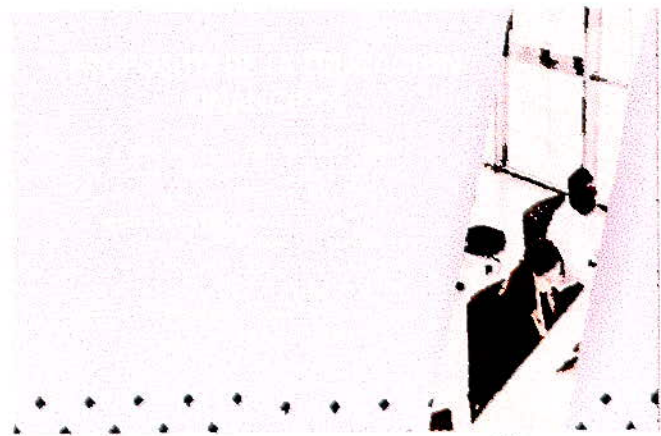
JUBILACION
Nos ayuda a asegurarnos de tener suficientes recursos una vez que dejemos de trabajar.

RIESGOS FINANCIEROS
Comprender y gestionar los riesgos financieros nos protege de posibles contratiempos económicos.



IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA
El conocimiento financiero es una herramienta esencial para la vida cotidiana...
¿Por qué es importante la educación financiera por tantas razones?
• Tener un presupuesto informado
• Poder tomar decisiones financieras acertadas
• Comprender los riesgos financieros
• Poder planificar el futuro financiero

APLICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA
El ahorro es una herramienta para crear un patrimonio financiero...
Al ahorro
Inversión
Criterios de inversión
Reubicación de los ahorros
Estrategia de inversión
Destinar una parte de sus ingresos para generar riqueza a largo plazo...
Para quienes desean recibir un ingreso fijo por sus ahorros...
Zonas de control de sus finanzas y evaluar cómo la independencia financiera que les permita tener autonomía económica para cubrir sus necesidades de sus vidas de largo...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y



LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ
El 48% de la población peruana cuenta con nivel medio de educación financiera y un 18% tiene el nivel adecuado pero aún hoy un 33% que carece de conocimientos básicos sobre el sistema financiero peruano.



El 48% de la población peruana cuenta con nivel medio de educación financiera y un 18% tiene el nivel adecuado pero aún hoy un 33% que carece de conocimientos básicos sobre el sistema financiero peruano.

GRACIAS A TODOS
Universidad Nacional de Frontera



ANEXO 09: LISTA DE BENEFICIARIOS A LA SESIÓN DE CLASE



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

CONTROL DE ASISTENCIA 5º "B"

IV BIMESTRE

Nº	NOMBRE DEL ALUMNO	ASISTENCIA	OTROS
01	ALFARO, ANDREA		
02	ALVARADO, CRISTIAN	As	As
03	ALVARADO, ANDREA	As	As
04	ALVARADO, ANDREA	As	As
05	ALVARADO, ANDREA	As	As
06	ALVARADO, ANDREA	As	As
07	ALVARADO, ANDREA	As	As
08	ALVARADO, ANDREA	As	As
09	ALVARADO, ANDREA	As	As
10	ALVARADO, ANDREA	As	As
11	ALVARADO, ANDREA	As	As
12	ALVARADO, ANDREA	As	As
13	ALVARADO, ANDREA	As	As
14	ALVARADO, ANDREA	As	As
15	ALVARADO, ANDREA	As	As
16	ALVARADO, ANDREA	As	As
17	ALVARADO, ANDREA	As	As



IV BIMESTRE



N°	APELLIDOS Y NOMBRES																			
01	CABRERA RAMOS, RICHARD JAVIER																			
02	CANELON MARTINEZ, DEBORA MARIUSKA																			
03	CASTILLO SILUPU, DANILO FABIAN	5 ^{to}	A	5 ^{to}	D															
04	CORDOVA OVIEDO, EVITA NAIROBY	5 ^{to}	A																	
05	GARCIA CASTILLO, NAYDALY NOEMI	5 ^{to}	A																	
06																				
07	JUAREZ LIMA, ADRIAN FERNANDO	5 ^{to}	A																	
08	LIMA TORRES, JESHUA JOAO	5 ^{to}	A																	
09																				
10	MEDINA CORNEJO ALEXANDRA BEATRIZ	5 ^{to}	A																	
11	NAVARRETE RIOS, DEYVI MOISES	5 ^{to}	A																	
12	PANTA ORDINOLA, KIARA YURIMIT CRISTELL	5 ^{to}	A																	
13	PEÑA GONZALES, NICOL ALEXANDRA	5 ^{to}	A																	
14	PINTA ROQUE, ARIANA ARACELLY																			
15	REYES CASTILLO, YOLANDA EDITA	5 ^{to}	A																	
16	RODRIGUEZ PEREZ, ALVARO WILLIAM	5 ^{to}	A																	
17	SILUPU LOPEZ, ALLISON DAYANARA	5 ^{to}	A																	
18	SILVA AGURTO, ANGELO JHANIRO	5 ^{to}	A																	
19	SILVA SOTO, ANGELINA DE LOS MILAGROS																			
20	SOTO GUTIERREZ, RONALDO ALDAIR	5 ^{to}	A																	
21	SUCLUPE NIEVES JUAN ALBERTO	5 ^{to}	A																	
22	VINCES CANOVA ASTRID MELISA	5	A																	